



Código Seguro de Verificación (CSV): 5831-4971-U1DG-658D-443P
 Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en <http://csv.tragsa.es>
 Este documento contiene 6 página(s)



RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN TSA0069332

Tipo Contrato: Suministro **Ámbito:** Pontevedra **Procedimiento:** Abto. Simplificado

1. OBJETO:

Objeto: SUMINISTRO EN OBRA DE ABONO Y SEMILLAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE PASTIZALES EN VARIOS MONTES VECINALES DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA COFINANCIADO 75% FEADER A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Obra: 0140701 PASTEIROS EN MVMC

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 46.465,59 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 51.112,15 € IVA incluido **I.V.A.** 4.646,56 €

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación, sus ofertas económicas (importes sin impuestos) es la siguiente:

EMPRESA	LOTE 1: SUMINISTRO DE ABONO COMPLEJO	LOTE 2: SUMINISTRO SEMILLA CERTIFICADA
AGROQUÍMICA FERTIPOR, S.L.	14.548,05	
SOCIEDAD AGRÍCOLA GALLEGA, S.L. (SOAGA)	14.548,05	13.992,58

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar, se realizará mediante:

- **Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente.**
- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Habilitación:** Para ser admitidas las ofertas para el lote 2, los empresarios deberán contar, con la inscripción en el Registro oficial de productores, comerciantes e importadores de vegetales, productos vegetales y otros objetos.
- **Solvencia económica y financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, no sea menos a Lote 1: 33.000,00 €; Lote 2. 35.000,00 €
- **Solvencia técnica:**
 - **Suministros similares:** Relación de suministros similares relativos a los mismos códigos CPV: Lote 1: 24400000 "Abonos y compuestos nitrogenados"; Lote 2: 03111000 "Semillas" ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, no sea menos de Lote 1: 16.000,00

€; Lote 2. 17.000,00 € en el que se indique la fecha de ejecución del suministro, el importe y el destinatario.

- **Descripciones de los productos a suministrar:** Los materiales ofertados cumplirán unos mínimos de calidad establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Empresa	Documentación completa Sí/No
AGROQUÍMICA FERTIPOR, S.L.	Sí
SOCIEDAD AGRÍCOLA GALLEGA, S.L. (SOAGA, S.L.)	No

Se solicita al ofertante que en el plazo máximo de tres días hábiles corrija o subsane los siguientes defectos u omisiones:

SOCIEDAD AGRÍCOLA GALLEGA, S.L. (SOAGA, S.L.)

- *Se debe cumplimentar el apartado 4.3 (DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES), el cuadro de especificaciones del lote 2, Anexo II (DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS)*

Tras la revisión de los requisitos mínimos enumerados anteriormente, para la admisión de la oferta del licitador de acuerdo con los niveles requeridos en Pliego, resulta la siguiente calificación:

Empresa	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
AGROQUÍMICA FERTIPOR, S.L.		Admitido
SOCIEDAD AGRÍCOLA GALLEGA, S.L. (SOAGA)		Admitido

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas presentadas para el LOTE 1 se hallan incursas en presunción de anormalidad:

(A) oferta de mayor importe	14.548,05	LOTE 1	
LICITADOR	OFERTA	%bajas/A	BAJA ANORMA
AGROQUÍMICA FERTIPOR, S.L.	14.548,05	0,00%	NO
SOCIEDAD AGRÍCOLA GALLEGA, S.L. (SOAGA, S.L.)	14.548,05	0,00%	NO
2	14.548,05		

La única oferta presentada para el **LOTE 2** se halla incursa en presunción de anormalidad:

(A) Presupuesto Base de Licitación	22.483,35	LOTE 2	
licitador	oferta	%bajas/A	BAJA ANORMA
SOCIEDAD AGRÍCOLA GALLEGA, S.L. (SOAGA, S.L.)	13.992,58	-37,76%	SI
1	13.992,58		

Por este motivo se solicita a **SOCIEDAD AGRÍCOLA GALLEGA, S.L. (SOAGA, S.L.)**:

Justificación desglosando razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Se detallarán, por tanto, las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

Una vez evaluada toda la información y documentación presentada en plazo por **SOCIEDAD AGRÍCOLA GALLEGA, S.L. (SOAGA, S.L.)**: la Mesa acuerda elevar la propuesta de **ACEPTACIÓN** de la explicación del licitador por los siguientes motivos:

- Realiza compras de material directamente a fabricante en base a una previsión anual y objetivos por campaña, que permiten aplicar descuentos importantes al producto. logrando unos precios muy competitivos.
- El producto se suministra directamente desde Fábrica puesto en destino al cliente directamente sin otros costes añadidos.

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

LOTE 1: SUMINISTRO DE ABONO COMPLEJO

Orden	EMPRESA	Oferta	Puntos obtenidos
1º	AGROQUÍMICA FERTIPOR, S.L.	14.548,05	100,00
2º	SOCIEDAD AGRÍCOLA GALLEGA, S.L. (SOAGA, S.L.)	14.548,05	100,00

LOTE 2: SUMINISTRO SEMILLA CERTIFICADA

Orden	EMPRESA	Oferta	Puntos obtenidos
1º	SOCIEDAD AGRÍCOLA GALLEGA, S.L. (SOAGA, S.L.)	13.992,58	100,00

En defecto de previsión en el Pliego de Cláusulas Administrativas de criterios de adjudicación específicos para el desempate, se resuelve mediante lo previsto en el Artículo 147.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en función de:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

SOCIEDAD AGRÍCOLA GALLEGA, S.L. (SOAGA, S.L.) declara en el Anexo II un porcentaje de trabajadores con discapacidad del dos por ciento (2%) mientras que la empresa **AGROQUÍMICA FERTIPOR, S.L.** declara un cero por ciento (0%). **Por tal motivo se resuelve el empate a favor de SOCIEDAD AGRÍCOLA GALLEGA, S.L. (SOAGA, S.L.):**

LOTE 1: SUMINISTRO DE ABONO COMPLEJO

Orden	EMPRESA	Oferta	Puntos obtenidos
1º	SOCIEDAD AGRÍCOLA GALLEGA, S.L. (SOAGA)	14.548,05	100,00
2º	AGROQUÍMICA FERTIPOR, S.L.	14.548,05	100,00

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

SOCIEDAD AGRÍCOLA GALLEGA, S.L.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>No</i>	<i>Sí</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>No</i>	<i>Sí</i>

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a:

LOTE 1: SOCIEDAD AGRÍCOLA GALLEGA, S.L.
LOTE 2: SOCIEDAD AGRÍCOLA GALLEGA, S.L.

mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la

documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

6. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Dentro del plazo de 7 días hábiles desde la comunicación del mencionado requerimiento al licitador citado en el apartado anterior, presenta la documentación requerida completa y en plazo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero: La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para SUMINISTRO EN OBRA DE ABONO Y SEMILLAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE PASTIZALES EN VARIOS MONTES VECINALES DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA COFINANCIADO 75% FEADER A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, Ref: TSA0069332, a la empresa:

LOTE 1: SOCIEDAD AGRÍCOLA GALLEGA, S.L. por un importe de **14.548,05 €**

LOTE 2: SOCIEDAD AGRÍCOLA GALLEGA, S.L. por un importe de **13.992,58 €**

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a los adjudicatarios en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente al requerimiento de formalización.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son susceptibles de recurso impropio de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos y decisiones que se refieren a esta contratación y que se regulan en el apartado 2 del citado artículo, ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (En virtud de lo establecido en la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente).

Órgano de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste

Firmado digitalmente por 77594063K XOSE MANUEL
PALMEIRO (R:A28476208)
Identificador: 77594063K Fecha: 20-10-2020 08:39:25
Empresa de Transformación Agraria, SA, S.M.E, MP
A28476208

Firmado digitalmente por 50716136D Manuel
Villarreal (R:A28476208)
Identificador: 50716136D Fecha: 20-10-2020 09:20:23
Empresa de Transformación Agraria, SA, S.M.E, MP
A28476208

Código Seguro de Verificación (CSV): 5831-4971-U1DG-658D-443F. Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en <http://csv.iragsa.es>. Este documento contiene 6 página(s).